REF. : DECLARA DESIERTA LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA ADMINISTRATIVOS DAMAS DE OFICINAS DE DIRECCION REGIONAL Y COORDINACIONES PROVINCIALES DE LIMARI Y CHOAPA, LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA N° **015 / 2250**

LA SERENA, 14 DE DICIEMBRE DE 2009.

V I S T O S:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 2066 (16/11/2009) se publico la **ID 1574-55-L109** para la adquisición "CALZADO DAMAS ESTAMENTO ADMINISTRATIVOS DE OFICINAS DE DIRECCION REGIONAL Y COORDINACIONES PROVINCIALES DE LIMARI Y CHOAPA".-

2.- Que a la fecha de cierre de ofertas el día 10-12-2009, no se encontraron oferentes;

R E S U E L V O:

1° Declárese DESIERTA la Licitación 1574-55-L109 según lo expresado en el Artículo N°9 Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

2° Publíquese el resultado de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Directora Regional
REGION DE COQUIMBO

DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

GDLML/WRG/CPC/cdc
DISTRIBUCION:
C.C. Sub.-Dirección de Recursos Financieros y Físicos
C.C. Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
C.C. Oficina de Partes (con originales)

GOBIERNO DE CHILE
JUNJI